

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y A LA ALDF A RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS PEDREGALES DE COYOACÁN Y AJUSTAR EL IMPUESTO PREDIAL, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Laura Itzel Castillo Juárez, diputada federal a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo, misma que se sustenta en los siguientes antecedentes y consideraciones:

1. La reforma constitucional de 1999 sobre la autonomía municipal contempló disposiciones sobre el impuesto predial que trascienden al ámbito del Distrito Federal. Así el artículo quinto transitorio del decreto por el que se reformó y adicionó el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispuso textualmente que:

“Antes del inicio del ejercicio fiscal 2002, las legislaturas de los estados, en coordinación con los municipios correspondientes, adoptarán las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad y procederán, en su caso, a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones, a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad.”

2. Habitantes de los Pedregales de Coyoacán manifestaron a la suscrita que han sido objeto de aumentos de impuesto predial a partir de 2005. Señalan que el cálculo del mismo se basa en el metro de construcción y no conforme a los criterios de la reforma constitucional.

3. La queja ciudadana se basa en que el cálculo del impuesto predial favorece a los propietarios de los predios de mayor valor en contra de los habitantes de las colonias populares. Esto resulta contrario a los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad.

4. Los afectados afirman que la solución a esta problemática durante los años de 2005, 2006 y 2007 en los que se aumentó el impuesto predial para el 30 por ciento de sus habitantes, consistió en la propuesta de las autoridades para ajustar el pago por autodeterminación, mediante el llenado de un formato, poniendo a su disposición asesores y oficinas después de horas de atención al público.

5. Señalan que actualmente no se les quiere reconocer esos pagos e intentan cobrarles, con recargos la diferencia entre el importe del pago por autodeterminación y el importe de las boletas.

6. Los habitantes no han podido entrevistarse con el secretario de Finanzas, el tesorero y el procurador Fiscal para exponer sus argumentos.

7. De manera análoga a la disposición constitucional que establece la posibilidad de las diputaciones locales de iniciar leyes federales, considero pertinente que la diputación federal sugiera respetuosamente a la legislatura local la implementación de una tarifa social para las unidades habitacionales de interés social y colonias populares que identifique la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda local, como una solución definitiva a la problemática planteada.

Por lo expuesto, propongo los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicite que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal reciba en audiencia a los representantes de los quejosos, para que se les reconozcan los pagos hechos por autodeterminación.

Segundo. Respetuosamente se sugiere a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la implementación de una tarifa social para las unidades habitacionales de interés social y colonias populares que identifique la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda local.

Diputada Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica)